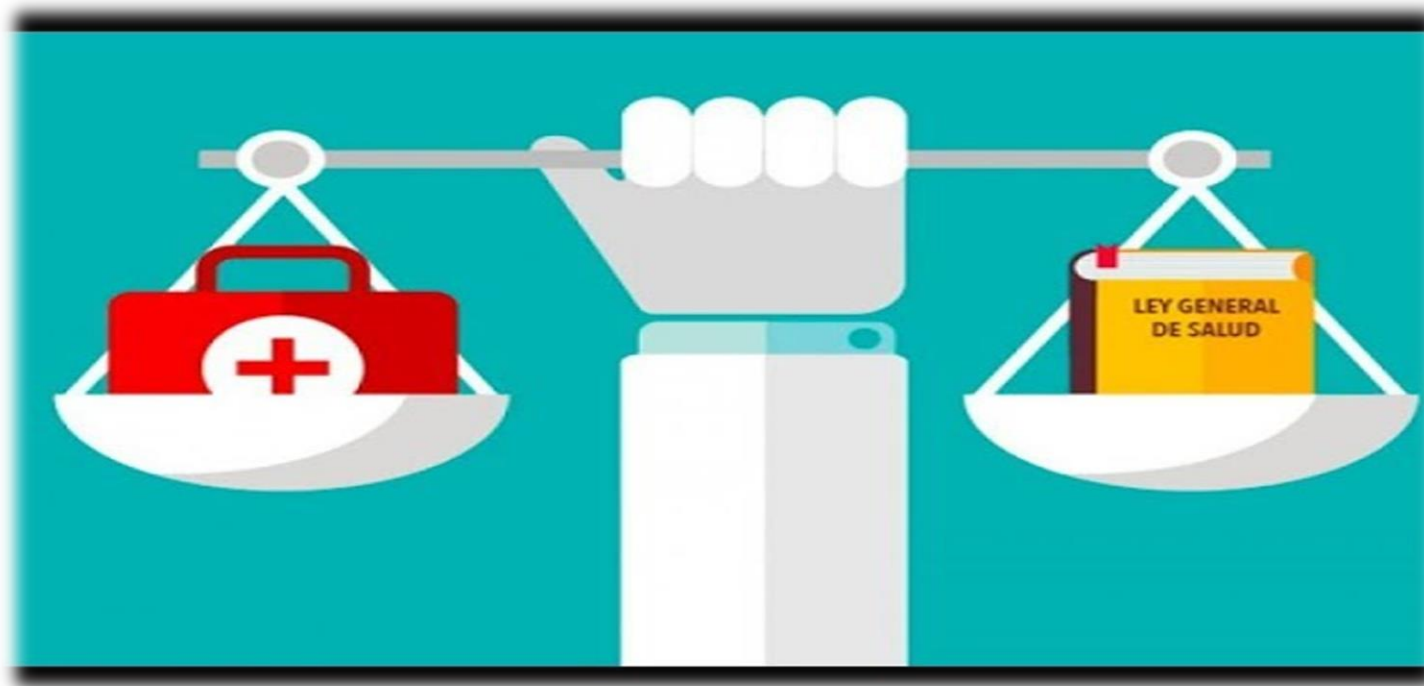


# LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA



# PARCIAL 1.



# ¿Qué es salud?

## Según la OMS

“La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

## ¿Cuándo fue adoptada?

19 de junio al 22 de julio de 1946, Conferencia Sanitaria Internacional, NY.

## ¿Cuándo fue firmada?

El 22 de julio de 1946, 61 estados.

Vigor el 7 de abril 1948.

No modificaciones.

# ¿Qué es enfermería?

- Es la actividad profesional enfocada a brindar un cuidado integral y completo a las personas en sus diferentes etapas del ciclo de vida y en situaciones de enfermedad. Así mismo busca fomentar el cuidado de la salud en la comunidad



# ¿Qué es la legislación en salud y enfermería?

- Conjunto de leyes vigentes que regulan el comportamiento de los profesionales de la salud, así como su organización.



# Tipos de normas

## Religiosa

Se rigen a través de una religión específica que se deben de respetar.

## Morales

Son interiores dependen de los valores, costumbres, que se inculcan a un individuo, lo de saber distinguir lo que es bueno y malo.

## Sociales

Son normas exteriores impuestas por la sociedad, que cuando no se respetan se da el rechazo social.

## Jurídicas

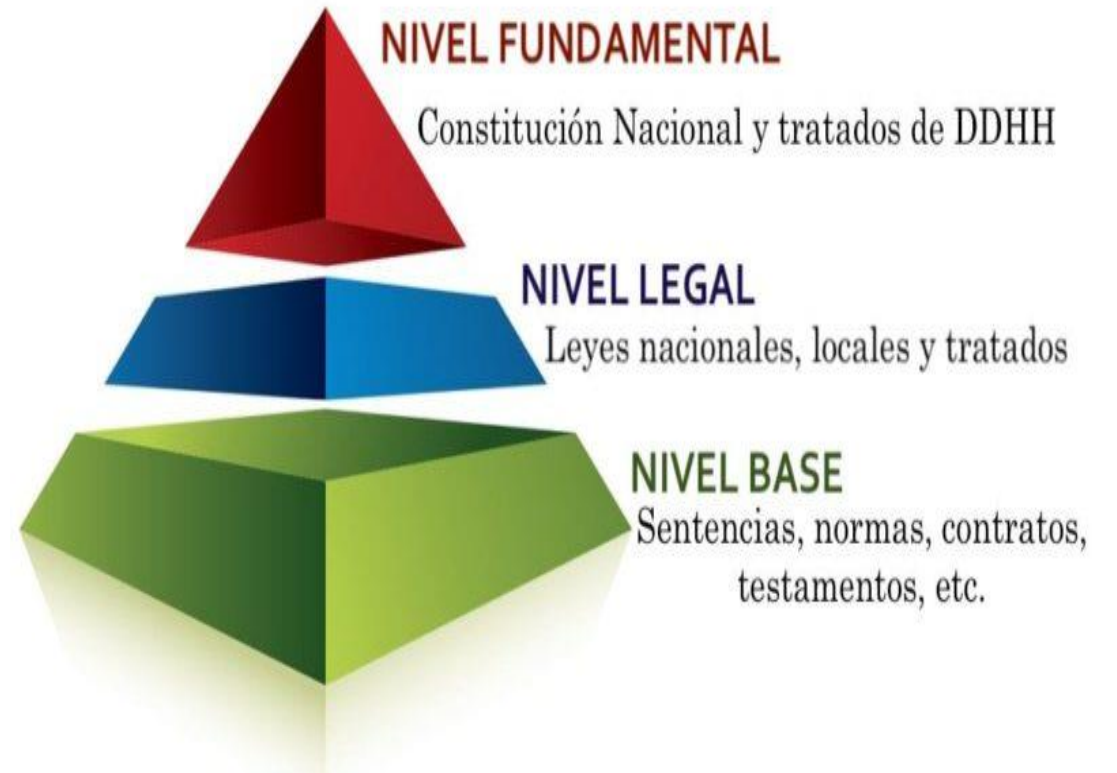
Son normas que tiene el objetivo de regular el comportamiento del hombre en sociedad con el fin de traer orden y paz.

# Pirámide de Kelsen

¿Qué es?

Representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado.

De acuerdo con Kelsen, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas, dentro de un sistema, es sobre la base del principio de jerarquía



Constituciones  
y tratados  
internacionales

Leyes general

Reglamento de la ley General de  
Salud

NOM 19 Enfermería



# Artículo 25 DUDH

## Derecho internacional

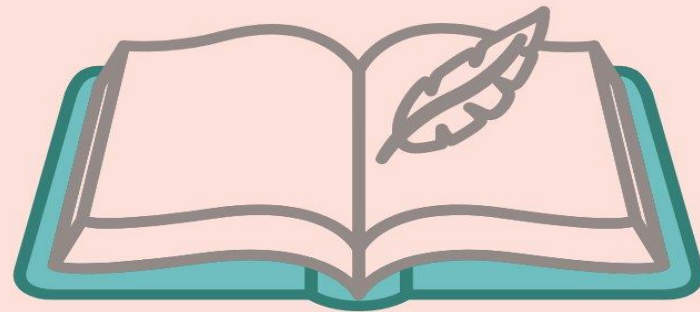
Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.



# Artículo 4 CPEUM

de  
*Alba*  
FUNDACIÓN

**Artículo 4-** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

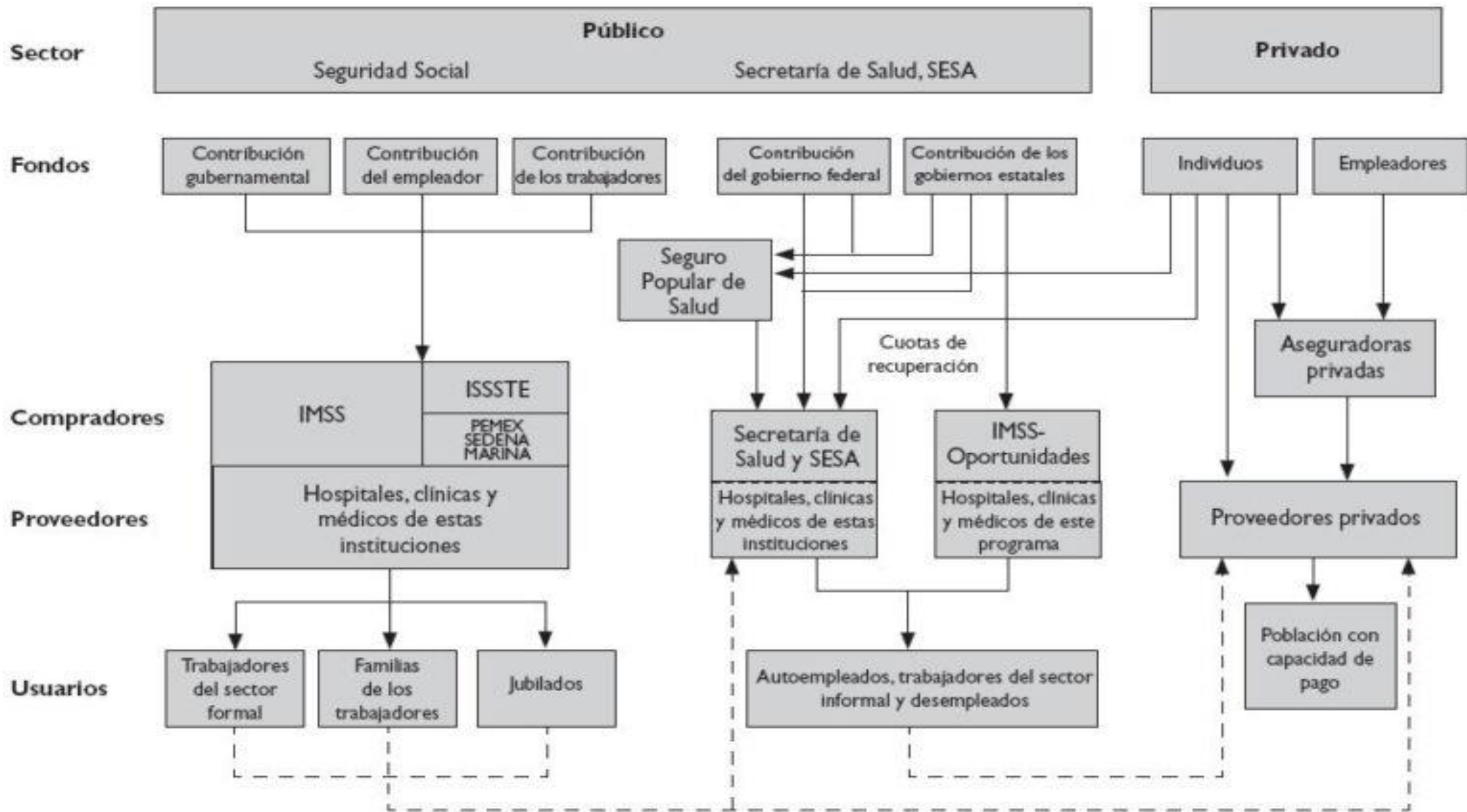


# Sistema nacional de salud en México

## Concepto de sistema nacional de salud

El concepto abarca todas las organizaciones, instituciones y recursos dedicados a producir actividades de salud





# ¿de donde nace la enfermería?

Monjas “iglesia católica”

Derecho de profesión

1883-1893: batalla de las enfermeras

Asociación de enfermeras= reino unido

Nace la profesión

Surgen los campos de aplicación

# Campos de acción

Asistencial

Gerencial

Investigativo

Ejercicio  
independiente

Educativo

Administrativo

Docencia

Asistencia clínica

# Servicios básicos

Educación para la salud

Atención médica integral

Prevención para las  
enfermedades

Control de las  
enfermedades

# Parcial 2.





# Los profesionales que podrán prescribir medicamentos.

Art. 28 Bis

Médicos

Cirujanos dentistas

Licenciados en  
enfermería

Médicos veterinarios

Homeópatas

# Poder ejecutivo

¿Qué es?

Es uno de los tres poderes que conforman el estado. Corresponde al gobierno y lleva a cabo de las leyes y políticas

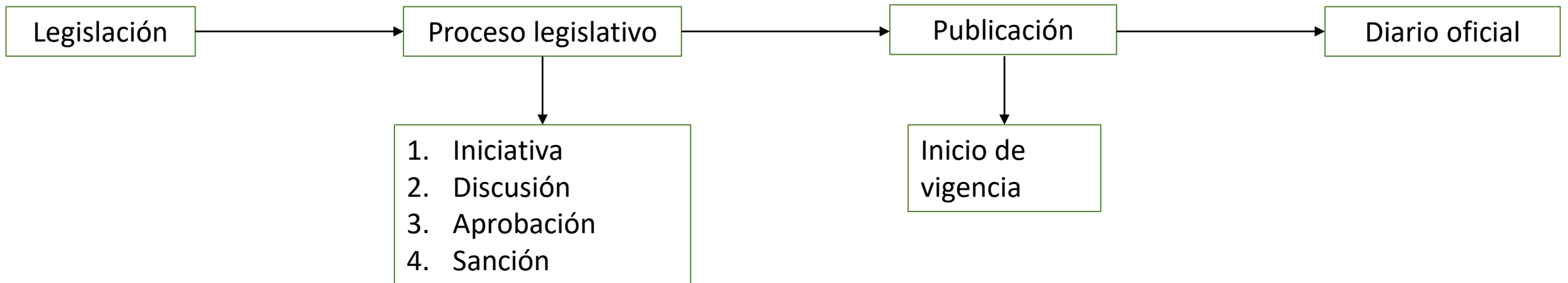
El poder ejecutivo puede modificar, crear o derogación de leyes (eliminación de una ley).



# Legislación

¿Qué es?

Conjunto de leyes por las cuales se regula un estado o una actividad determinada



# Consentimiento informado

## ¿Que es?

Es la conformidad expresa de una persona, manifestada por escrito, para la realización de un diagnóstico o tratamiento de salud.

## ¿Qué constituye

Constituye núcleo a la salud y a la información.



# Elementos necesarios para el consentimiento informado

- Información necesaria: Información del paciente general (nombre, edad, clave del lector, domicilio, teléfono, ocupación, tipo de sangre), informar sobre el estado de salud y riesgos
- Entendimiento de la información
- Capacidad para consentir: mayor de edad, estado en el que se encuentra
- Voluntariedad

## Estructura de un Consentimiento Informado

### 1. Elementos Iniciales

Competencia (para entender y decidir)  
Voluntariedad (al decidir)

### 2. Elementos Informativos

Exposición (de la información material)  
Recomendación (de un plan)  
Comprensión

### 3. Elementos de Consentimiento

Decisión (a favor de un plan)  
Autorización (del plan elegido)

psiky.

# Tipos de responsabilidades de los servidores públicos en el área de salud

Administrativa

Penal

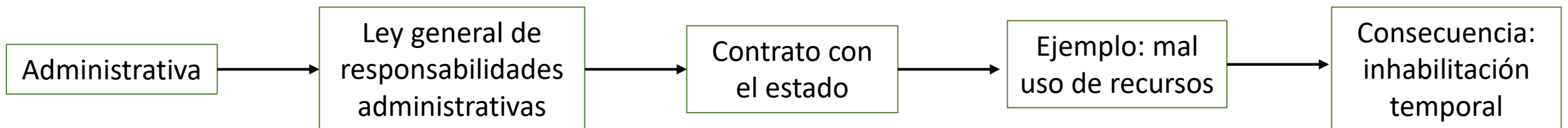
Civil

Laboral



# Responsabilidad administrativa

El enfermero o enfermera que tenga el carácter de servidor publico esta atenido a la ley general de responsabilidades administrativas por lo que en este sentido y que su actuar sea contrario a lo que dispone la ley este podrá incurrir con faltas que consistan en sanciones como: el apercibimiento, amonestación, suspensión, destitución del puesto, sanción económica o inhabilitación temporal para desempeñar empleos dentro de la administración publica



# Responsabilidad laboral

Se presenta cuando hay una relación de trabajo mediante un contrato. En este sentido, las sanciones dependerán de las cláusulas que se hayan determinado en el contrato y con la ley en materia general “ley general de trabajo” los cuales pueden ir desde una llamada de atención, hasta la desvinculación laboral



laboral

Ley federal  
de trabajo

Acuerdo  
bilateral

Contrato:  
reglas y  
normas

Horario de  
entrada- salida  
Días laborales  
Uso de uniforme

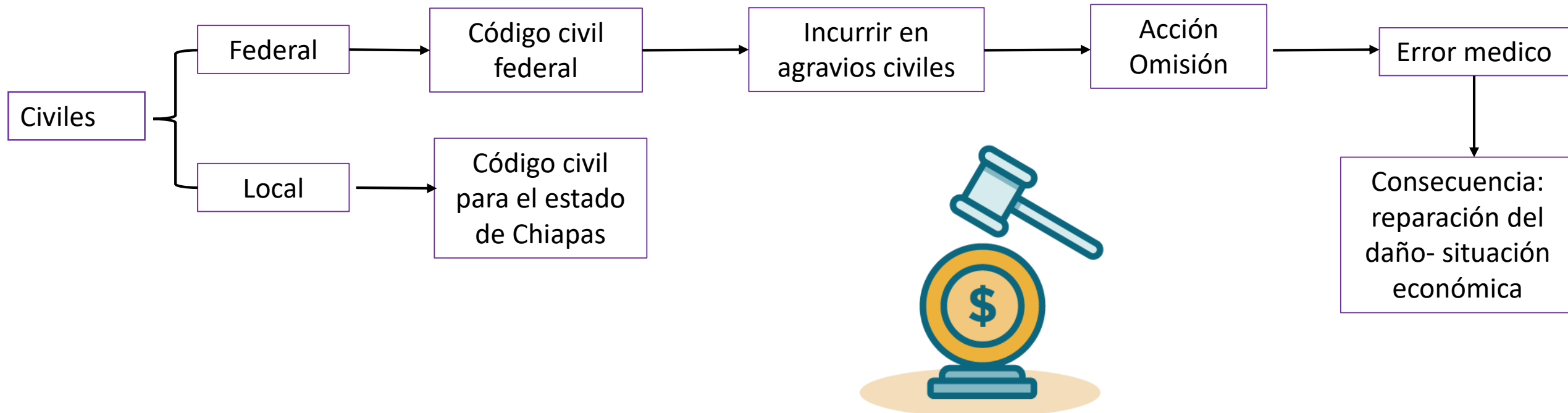
Prestaciones  
vacaciones  
Descansos  
seguros

Consecuencia:  
descuento, despido,  
llamadas de atención



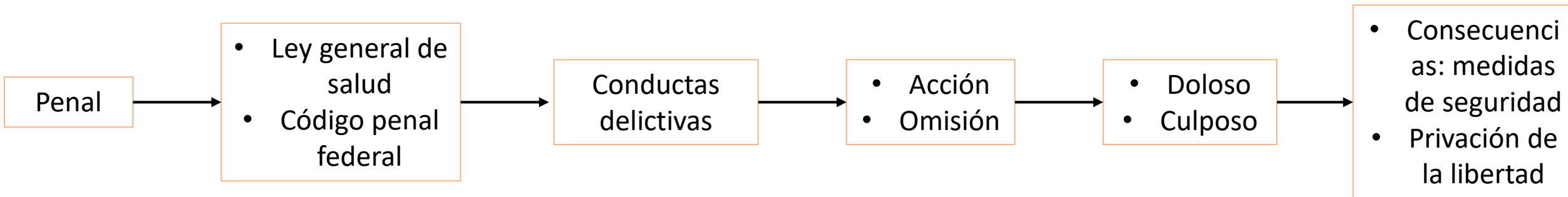
# Responsabilidad civil

Básicamente se tiende a reparar el daño, cuando esto es posible, o bien a pagar los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la acción u omisión del personal medico durante o con motivo de su ejercicio profesional.



# Responsabilidad penal

Al sujeto imputable “presunto culpable o señalado” autor del daño y que se le añade jurídicamente culpable por su conducta delictiva se le impondrá alguna pena o medida de seguridad: en el primer caso, multa o privación de la libertad por determinado tiempo y en el segundo, suspensión temporal o definitivo del ejercicio profesional, de acuerdo a lo que determine un juez.



## Delito culposo

- Se considera que un delito resulta culposo cuando el autor cometió el hecho por negligencia, imprudencia o impericia



## Delito doloso

- Se considera que un delito resulta doloso cuando el autor ha obrado con en conciencia aceptando que el acto realizado es contrario a la ley



# Delitos en los que puede incurrir el personal medico

Cuando se habla de responsabilidad penal, en el ámbito medico se hace referencia al estudio de unas figuras delictivas que están relacionadas con las profesiones sanitarias



- Homicidio
- Cooperación o inducción al suicidio
- Aborto
- Lesiones
- Manipulación genética
- Detecciones ilegales
- Omisión de socorro y denegación de auxilio
- Descubrimientos y revelaciones de secretos
- Falsedades
- Imprudencia medica

# Iatrogenia

## ¿Qué es?

Es un estado. Enfermedad o afección causado o provocado por los médicos. tratamientos médicos o medicamentos

- Error medico
- Negligencia medica
- Mala praxis
- Errores al escribir recetas
- Interacción en medicamentos recetados
- Efectos adversos en medicamentos
- No contemplar los efectos adversos



# Parcial 3.



# PLANIFICACIÓN FAMILIAR

¿Qué es

se refiere habitualmente al conjunto de prácticas orientadas por lo general al control de la reproducción sexual mediante el uso de métodos anticonceptivos en la práctica del acto sexual.



Artículo 67

En sus actividades se debe incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes. Asimismo, para disminuir el riesgo reproductivo, se debe informar a la mujer y al hombre sobre la inconveniencia del embarazo antes de los 20 años o bien después de los 35, así como la conveniencia de espaciar los embarazos y reducir su número; todo ello, mediante una correcta información anticonceptiva, la cual debe ser oportuna, eficaz y completa a la pareja.



# FINALIDAD DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR



Brindar información a las personas sobre planificación familiar y métodos anticonceptivos



Libertad para el ejercicio del derecho para decidir en forma responsable sobre el número y espaciamiento de los hijos



Realizar acciones de orientación educativa



# AUTORIDADES Y LEYES QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Secretaria de salud



Consejo nacional de la población



Ley general de población



Ley general de salud



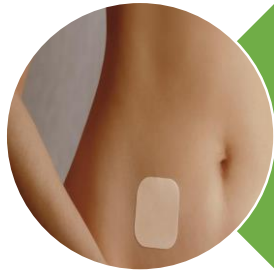
# MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

¿Qué son?

Son sustancias, objetos o procedimientos que evitan la concepción, permitiendo tener el control de la natalidad, ayudando a las parejas a decidir y planificar sobre el número de hijos



# TIPOS DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS PERMITIDOS EN MÉXICO



Parche



Implante subdermico



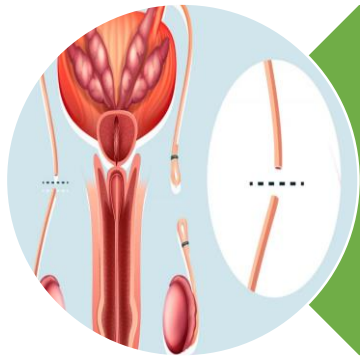
Inyecciones



Pastilla de  
emergencia



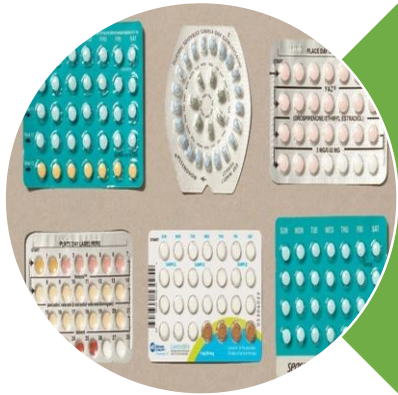
Anillo vaginal



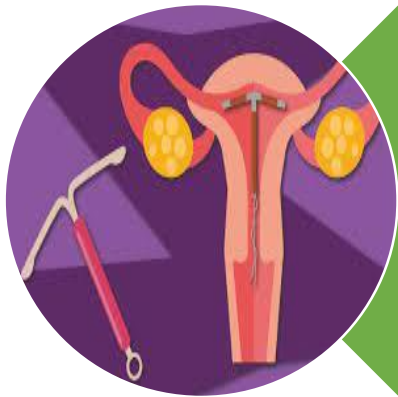
Vasectomía



Preservativos



Pastillas  
anticonceptivas



Dispositivo intra  
uterino

# Sustancias que un enfermero puede prescribir en materia de planificación familiar



Desogestrel y  
etinilestradiol

21  
Tabs

Desogestrel y  
etinilestradiol



Levonorgestrel

Levonorgestrel



Noretisterona y  
estradiol

Noretisterona y  
estradiol



Noretisterona y  
etinilestradiol

Noretisterona y  
etinilestradiol

# CARACTERÍSTICAS DE LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

Formulación



Indicaciones



Presentación



Contraindicaciones



Efectividad anticonceptiva

<b>SUPER EFECTIVOS</b> 99%	INYECTOR 2-3 AÑOS	ANILLO INTRAUTERINO 3-5 AÑOS	DISPOSITIVO INTRAUTERINO 5-10 AÑOS	PÍLDORA CADA DÍA	PÍLDORA CADA SEMANA	ANILLO VAGINAL CADA MES	INYECTOR CADA 2 A 3 MESES
<b>ALTAMENTE EFECTIVOS</b> 91-94%	INYECTOR CADA DÍA	ANILLO VAGINAL CADA SEMANA	ANILLO VAGINAL CADA MES	INYECTOR CADA 2 A 3 MESES	INYECTOR CADA SEMANA	ANILLO VAGINAL CADA MES	INYECTOR CADA 2 A 3 MESES
<b>MENOS EFECTIVOS</b> 72-82%	INYECTOR CADA DÍA	ANILLO VAGINAL CADA SEMANA	ANILLO VAGINAL CADA MES	INYECTOR CADA 2 A 3 MESES	INYECTOR CADA SEMANA	ANILLO VAGINAL CADA MES	INYECTOR CADA 2 A 3 MESES

Precauciones



Forma de administración





# NORMAS OFICIALES MEXICANAS

¿Qué son?

Son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.





# CAPITULO IV “MEDICAMENTOS”

## Articulo 221

### Medicamentos

Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.



## Fármaco

Toda sustancia natural, sintética o biotecnológica que tenga alguna actividad farmacológica y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presente en forma farmacéutica y que reúna condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento



## Materia prima

Substancia de cualquier origen que se use para la elaboración de medicamentos o fármacos naturales o sintéticos



## Aditivo

Toda sustancia que se incluya en la formulación de los medicamentos y que actúe como vehículo, conservador o modificador de alguna de sus características para favorecer su eficacia, seguridad, estabilidad, apariencia o aceptabilidad



## Materiales

Los insumos necesarios para el envase y empaque de los medicamentos

